

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.037/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rosa Elena ALCAINO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Secundario;

QUE se cuenta con la Constancia de Título en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 17 "Gobernador Mario Cástulo Paradelo" de la ciudad de Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Rosa Elena ALCAINO hasta el 10 de Marzo de 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Rosa Elena ALCAINO (D.N.I. N° 38.061.311) hasta el 10 de Marzo de 2014 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Rosa Elena ALCAINO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

667